

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur al Doctor César León Flavia Andújar, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 175, que designa varios Miembros y Suplentes de Miembros de la Junta Monetaria.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 175

VISTOS: el párrafo 1ro. del inciso c) del Art. 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, Nº 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962, y el Art. 1ro. de la Ley Nº 3 de fecha 25 de mayo de 1965;

VISTO: el Art. 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.— Los señores Rafael Herrera, Ing. Tomás A. Pastoriza, S. Salvador Ortiz, Máximo Valdez e Ing. José Manuel Armenteros, quedan designados Miembros de la Junta Monetaria.

Art. 2do.— Los señores Dr. Manelik Gasó, Ing. Hugh Brache, José Manuel Bello, Dr. Rafael Jorge y Juan Santoni Calero, quedan designados como suplentes correspondientes de los miembros de la Junta Monetaria, en el orden en que estos han sido nombrados.

Art. 3ro.— Los dos primeros miembros de la Junta Monetaria y los suplentes correspondientes, desempeñarán sus funciones durante un período de dos años, y los tres miembros restantes y los suplentes correspondientes, desempeñarán sus funciones durante un período de tres años, a contar de la fecha del presente Decreto.

Art. 4to.— Queda derogado el Art. 1ro. del Decreto N° 24, de fecha 25 de mayo de 1965, así como los Decretos Nos. 46 y 88 de fechas 18 de junio y 3 de agosto de 1965, respectivamente, y cualquier otra disposición contraria al presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 176, que nombra a las señoras María Trinidad Sánchez de Cobián y Emilia de la Mota, Secretarias de Segunda y Tercera Clase de la Embajada de la República en Washington y Representación Permanente de la OEA.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 176

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente